

virán manifestarlo. (Votación).
Aprobado.

El señor CASTRO. — Pido que se comunique lo resuelto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Castro se servirán manifestarlo. (Votación)
Acordado.

Partida para la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la provincia de Parinacochas

El señor RELATOR leyó:
Presidencia de la Cámara de Diputados.

Lima, 19 de enero de 1922.
Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

El proyecto de ley que se sirvió usted enviar en revisión, con su apreciable oficio número 214, fecha 17 de diciembre último, sobre cambio de nombre a la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho, ha sido sustituido por la Cámara de Diputados, por el que, en copia, remito a usted, para conocimiento del Senado y en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras, para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la capital de la provincia de Parinacochas.

Dios guarde al señor Presidente.

(Firmado) **Pedro José Rada y Gamio.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas oro sellado (Lp. 500.0.00), para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la capital de la provincia de Parinacochas, que perpetúe su memoria y su valerosa actitud en la batalla de San Juan.

Dada, etc

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Cámara de Senadores. — Comisiones de Demarcación Territorial y Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestras Comisiones han estudiado el proyecto de ley que, en sustitución al que le enviárais en revisión y en virtud del cual se cambia de denominación a la provincia de Parinacochas por la de "Ayarza" y se manda consignar una partida de Lp. 500.0.00 para la colocación de un busto del héroe de este nombre, en la alameda de la ciudad de Ayacucho, ha aprobado la Colegisladora; y es de sentir que no insistáis en el primitivo proyecto y que le presitéis vuestra aprobación al sancionado por la Cámara de Diputados.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1922.

(Firmado) **Carlos de Piérola.**
— **E. de la Piedra.** — **Elías Malpartida.** — **Julio Revoredo.**

El señor PRESIDENTE. — Está en debate el dictamen. Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que acuerden la insistencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). La Cámara ha resuelto no insistir en su primitivo proyecto.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

16a. SESION DEL LUNES 30 DE
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caverro, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro Pablo M., Revoredo, Vivanco; y del Prado y Franco Echeandía. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un

OFICIO

Del señor Ministro de Gobierno, informando, de conformidad con lo solicitado por los señores Arana y Pablo M. Pizarro, acerca de la organización del llamado "Batallón Amazonas", el pie de fuerzas de que constaba y calidad de las mismas.

Con conocimiento de los señores Pizarro y Arana, al archivo.

El señor PIZARRO (Pablo M.)— Pido que se dé lectura a ese oficio, señor Presidente.

El señor ARANA.— Pido la palabra.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Yo me permito invocar el patriotismo de los señores Arana y Pizarro, en el sentido de que habiéndose ya dado por terminado este asunto, no insistan en la lectura de ese oficio, pudiendo informarse de su contenido en Secretaría.

El señor ARANA.— Yo no tenía intención de pedir la lectura del oficio, sino simplemente una copia para estudiarlo.

El señor PIZARRO.— Paso por el sentimiento de no poder acceder a la indicación del señor Franco Echeandía. Yo deseo que se dé lectura a ese documento, porque así como públicamente se ha hablado de mi persona, quiero que públicamente también se dé lectura a esos documentos.

El señor ARANA.— Muy bien: si el señor Pizarro insiste en que se dé lectura, por supuesto, yo no me opongo, sin perjuicio de que después se me dé una copia para estudiarlo.

El señor PRESIDENTE.— Así se ordenará, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Yo pido que la Mesa se sirva hacerlo publicar en los periódicos de la localidad.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— ¿Todo el legajo de documentos, o solo el oficio del señor Ministro?

El señor PIZARRO.— El oficio con sus anexos.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Me parece que bastaría solamente con la publicación del oficio.

El señor PIZARRO.— Acepto que se publique sólo el oficio.

El señor PRESIDENTE.— Se hará la consulta en segunda hora.

PEDIDOS

El señor BASADRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CAVERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Basadre puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.— Señor Presidente: He sabido que los dignos hijos y descendientes de los habitantes del "Presidio de Chile" han comenzado otra vez a perseguir y a expulsar, del modo más cruel e injusto, a nuestros indefensos conciudadanos. Desgraciadamente, carecemos de los medios materiales, únicos con que se consigue doblegar a esas gentes feroces, acostumbradas al látigo de sus autoridades; pero que, al menos, se levante la voz airada de protesta de un tacneño, contra esa nación, que es una mancha de ignominia en la cultura y en la humanidad del siglo XX. Deseo que mis palabras consten en el acta.

El señor PRESIDENTE.— Constarán en el acta las palabras del señor Senador por Tacna.

El señor Caveró tiene la palabra.

El señor CAVERO.— Pido que se lea esta comunicación que me dirige el diputado regional de la provincia de Parinacochas.

El señor RELATOR leyó:

Coracora, diciembre 25 de 1921.

Señor doctor Salvador Caveró,
Senador por el departamento.

Lima.

Muy señor mío y amigo:

Hace más de ocho meses que la provincia de Parinacochas sufre los abusos y arbitrariedades del subprefecto señor Ricardo Gutiérrez Velásquez, quien no guarda consideración alguna a ninguna institución menos a ninguna persona, siendo así que

a mediados de noviembre próximo pasado ordenó a una turba de gente embriagada para que fuera a atacar a la oficina de la Compañía Recaudadora de Impuestos, ofreciéndoles estar de parte de ellos y prestarles inmediata protección, como que así fué, que cuando la gente pretendió atacar la citada oficina, los empleados de ella demostraron intento de defensa, se presentó él, alegando que porqué, se intentaba maltratar al pueblo que eran unos ladrones y que debían de ir a la cárcel, diciendo esto, ordenaba que llamasen a los gendarmes. En ésta circunstancia aprovechando de que el señor Alfredo Alvarado, jefe de la dicha oficina cerraba la puerta por mi indicación, le pegó un golpe en la cabeza con una verga de toro que él llama **foete**, rompiéndole el cuero cabelludo; así tantos otros abusos que sería largo enumerar; por lo que como a Representante del Departamento y en mi condición de Representante Regional por esta Provincia, a nombre de ella, suplico a usted, se sirva gestionar la inmediata separación de ésta mala autoridad.

No dudando ni por un instante de la eficacia de su intervención, saluda a usted respetuosamente su atento amigo y obsecuente servidor.— (Firmado).— **Andrés A. Vásquez.**

El señor CAVERO.— Hace más de un mes que los Senadores por Ayacucho están empeñados en la remoción del subprefecto de esa provincia. Entre los antecedentes que ya obran en el Ministerio de Gobierno, está el certificado del Tesorero Fiscal del mismo departamento, del cual consta que el subprefecto de Parinacochas ha usurpado las funciones de la tesorería, para recaudar una parte de las contribuciones fiscales: usurpación que ha dado mérito a la denuncia que ese funcionario ha hecho ante el Fiscal a fin de que se instaure el juicio criminal correspondiente. Pero, pregunto: ¿qué juicio se podrá seguir contra ese subprefecto, si continúa al fren-

te de esa desgraciada provincia?

Viene ahora la denuncia, no de un particular, sino del Diputado Regional, uno de los vecinos más notables de la localidad, y que más servicios ha prestado al régimen actual, poniéndose a la cabeza del movimiento político que creó el gobierno del 4 de julio. Para no exponer la autoridad del Senado en estas gestiones, en que no siempre se le escucha con la atención que merece, pido que en mi nombre se oficie al Ministro de Gobierno, expresándole mi interés por la remoción del subprefecto de Parinacochas: interés que si como mío vale bien poca cosa, debe pesar algo en su ánimo, como el vivo anhelo del Representante por el departamento que está padeciendo el flagelo de autoridades subprefecturales arbitrarias. No hay necesidad de que un subprefecto se convierta en reo convicto y confeso para quitarlo del puesto; basta que el pueblo manifieste con signos inequívocos, su descontento contra la autoridad, que ha perdido prestigio y los favores de la opinión pública, y con ellos su única fuerza moral, para reconocerle el derecho a que se le redima de una servidumbre odiosa, sin exigírsele pruebas de que el funcionario que lo veja y lo oprime es un criminal.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá debidamente el pedido de su señoría.

El señor MEDINA.— Señor Presidente: Yo me asocio con el mayor entusiasmo al pedido que acaba de formular el señor doctor Caveró y debo manifestar que hace algunos días recibí un telegrama del señor prefecto de Ayacucho en que me manifiesta que, con fecha 20 de diciembre último, remitió el informe que había solicitado el señor Ministro de Gobierno respecto a ese subprefecto.

Adhiriéndome, pues, al pedido del doctor Caveró, solicito que el señor Ministro remita el informe evacuado por el señor prefecto de Ayacucho respecto a la conducta del subprefecto de Parinacochas.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio conforme lo desea su señoría.

El señor LUJAN RIPOLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ica.

El señor LUJAN RIPOLL.— No hace muchos días que los periódicos locales han publicado varios documentos comprobando que una compañía americana que administra las propiedades de los conventos, había notificado a todos sus inquilinos el alza de los arrendamientos. Posteriormente, los mismos periódicos han dado cuenta de iguales actos practicados por gran parte de los propietarios. Como esta actitud es contraria al espíritu expreso de la ley, que impide el alza de alquileres por un período determinado, pido que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que, por la Dirección de Subsistencias, se practiquen las investigaciones del caso y se castigue, en forma severa y ruda, a todos aquellos que pretendan atentar contra dicha ley produciendo alarma entre los inquilinos. No hay motivo de ninguna clase para que los propietarios, las personas que gozan de más holgura en estos tiempos de verdadera angustia, traten de succionar la vida de la mayoría de los miembros de la colectividad. Por eso se hace necesario, señor Presidente, que se deje sentir, en forma enérgica, la acción del Parlamento y del Gobierno.

Igual recomendación tengo que hacer en lo que se refiere al Ministerio de Justicia tratándose de la de menor cuantía que administran los jueces de paz. Estos funcionarios, — no me referiré de manera general a todos los de la ciudad, pero sí a algunos inescrupulosos. — seguramente de modo voluntario se hacen los ignorantes acerca de los procedimientos que se observan en sus respectivos juzgados. Como los propietarios de estas pequeñas casas de vecindad se encuentran cohibidos por la ley de desahucio que lo impide mientras el inquilino esté al co-

rriente de sus pagos, para burlar la ley apelan al siguiente medio, que es del dominio público: se ponen en componendas con el alguacil y el secretario, simulan seguir el proceso judicial, sin pasar una sola notificación al inquilino, y de la noche a la mañana se presenta el juez de paz con la fuerza de policía y lanza al inquilino que no tiene, absolutamente el menor conocimiento del juicio, por la sencilla razón de que coludido el apoderado o el propietario, quizá si con el juez, pero más me atrevo a afirmar que con el secretario, han sentado las actas en los libros y las notificaciones en los talonarios.

Esto es sumamente grave; es necesario que se investigue y que se deje sentir con igual fuerza y energía la acción del Poder Ejecutivo. Pido, pues, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda por que a ese ramo corresponde la Dirección de Subsistencias, que se roza con la cuestión de los alquileres y juicios de desahucio para que se investigue prolijamente lo que ocurre y se castigue a los infractores de la ley.

Ya que estoy en el uso de la palabra, pido que se pase un oficio al Ministro de Fomento para que se digne remitir a esta Cámara el memorial elevado por la Cámara de Comercio de Ica, reclamando del alza inmoderada de las tarifas ferroviarias decretada por la Empresa del Ferrocarril de Ica a Pisco. En pasada oportunidad, manifesté que la Empresa había elevado inmoderadamente sus tarifas, tanto del servicio ordinario como del extraordinario. Se dijo entonces que esa alza se había hecho de acuerdo con el Gobierno; tomé los datos necesarios y encontré que el Gobierno había sido ajeno a esta alza. No quise insistir para que no se crevera que un espíritu de predisposición me llevaba a atacar a la Empresa, pero hoy que la Cámara de Comercio de Ica reclama de los perjuicios graves que sufre el comercio con motivo de una resolución última que se ha expedido aumentando la tarifa en quince centavos, después que

esta había sufrido un alza notable por intervención exclusiva de la Empresa en 1919; con el objeto de ejercitar mi iniciativa parlamentaria, pido que se oficie al Ministerio de Fomento para que remita al Senado el memorial de la Cámara de Comercio de dicha ciudad.

El señor PRESIDENTE.— Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador a los Ministerios de Hacienda y Fomento.

El señor PIEDRA.— He recibido un telegrama del alcalde de Chiclayo, haciéndome saber que en el distrito de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca, se ha desarrollado el bandolerismo en forma alarmante, causando perjuicios al comercio de Lambayeque con el cual está íntimamente vinculado. Solicito que se remita el original del telegrama al Ministerio de Gobierno a fin de que dicte las medidas eficaces para que cese el actual estado de cosas en el distrito a que me acabo de referir.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Piedra.

Se suspende la sesión antes de pasar a la segunda hora.

Eran las 5 y 55 p. m.

Continuando a las 6 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Cavero, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro Pablo M., Revoredo, Vivanco, del Prado y Franco Echeandía, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido acordado

El señor PRESIDENTE.— Voy a consultar el pedido formulado por el señor Pablo M. Pizarro, quien solicita la publicación del oficio del señor Ministro de Gobierno, de que se ha dado cuenta en el despacho, en el que informa acerca de la organización del "Batallón Amazonas".—Los señores que acom-

pañen al señor Pizarro en este pedido, se servirán manifestarlo.— (Votación). Acordado.

(En este momento abandonan la sala algunos señores Senadores).

No habiendo quorum para continuar, se levanta la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

— : o : —

17a. SESION DEL MARTES 31 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Costa, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Revoredo, Vivanco; y del Prado y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando haber transcrito al Ministerio de Marina, por corresponder a este despacho, los oficios que se le dirigió, a solicitud del señor Castro, para que se disponga lo conveniente, con el objeto de que el Comité de la institución Pro Marina, que preside el señor Guillermo Rey, entre en el día en funciones.

Del mismo, remitiendo, en respuesta a un pedido del precitado señor Senador, copia del informe emitido por el subprefecto de Jauja, acerca del atentado dinamitero de que fué víctima el alcalde distrital de Sincos.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo ambos oficios.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que con el No. 4470 se ha promulgado la ley que declara insubsistente la resolución expedida por el Congreso Regional del Centro, gravando con un impuesto del seis